



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



Bellavista, 27 de mayo de 2016

Señor:

Presente.-

Con fecha veintisiete de mayo de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 026-2016-D-FIARN**

Visto, el Informe N° 003-2016-JRT-FIARN de fecha 13 de mayo de 2016, mediante el cual el Jurado Evaluador de Sustentación de la Tesis Titulado **“DETERMINACIÓN DE LA DOSIS ÓPTIMA DE ENZIMAS Y BACTERIAS EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS PARA RIEGO DE AREAS VERDES DEL COUNTRY CLUB LA PLANICIE-CCLP”**, presentado por la bachiller Betty Rodríguez Herrera, aprueba el informe final de la tesis presentado por la Bachiller y propone fecha y hora sustentación de la Tesis, para el día lunes 06 de junio de 2016, a las 14:00 horas.

**CONSIDERANDO:**

Que, según Resolución N° 043-2011-CU de fecha 25 de febrero del 2011, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de pregrado de la Universidad Nacional del Callao, y modificado por las Resoluciones N° 072-2011-CU, N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU de fechas 11 de abril del 2011, 29 de abril del 2011 y 19 de setiembre del 2012 respectivamente, en donde se establecen los requisitos y procedimientos que deben cumplir los Bachilleres, para optar el Título Profesional;

Que, con Resolución N° 035-2015-D-FIARN de fecha 05 de octubre de 2016, se ratifica la designación del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado: **“DETERMINACIÓN DE LA DOSIS ÓPTIMA DE ENZIMAS Y BACTERIAS EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS PARA RIEGO DE AREAS VERDES DEL COUNTRY CLUB LA PLANICIE-CCLP”**, presentado por la bachiller Betty Rodríguez Herrera, a los siguientes docentes: MsC. Carmen Elizabeth Barreto Pío (Presidente), Lic. Janet Mamani Ramos (Secretaria), Ing. Abner Josué Vigo Roldán (Vocal), Ing. Américo Carlos Milla Figueroa (Suplente), Ing. Godofredo Teodoro León Ramírez (Asesor).

Que, el Art. 109° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao aprobado por Resolución N° 082-2011-CU del 29 de abril del 2011, establece que el Jurado Evaluador, de tesis remite su dictamen colegiado al decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción y según el inciso a) del mismo Art, que dice que si el dictamen es favorable, el decano emite la resolución con cargo a dar cuenta al consejo de facultad, mediante la cual declara expedido el proyecto de tesis y comunica al jurado evaluador y a él (los) autor(es) de la tesis, el local, fecha y hora en que se realizará la sustentación.

Que, con Informe N° 003-2016-JRT-FIARN de fecha 13 de mayo de 2016, el Jurado Evaluador de Sustentación de la Tesis Titulado **“DETERMINACIÓN DE LA DOSIS ÓPTIMA DE ENZIMAS Y BACTERIAS EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS PARA RIEGO DE AREAS VERDES DEL COUNTRY CLUB LA PLANICIE-CCLP”**, presentado por la bachiller Betty Rodríguez Herrera, aprueba el informe final de la tesis presentado por la Bachiller y propone fecha y hora sustentación de la Tesis, para el día lunes 06 de junio de 2016, a las 14:00 horas.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220; la Decana

**RESUELVE:**

**Primero.- DECLARAR**, expedido la sustentación de la tesis titulado **“DETERMINACIÓN DE LA DOSIS ÓPTIMA DE ENZIMAS Y BACTERIAS EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS PARA RIEGO DE AREAS VERDES DEL COUNTRY CLUB LA PLANICIE-CCLP”**, presentado por la bachiller Betty Rodríguez Herrera, con cargo dar cuenta al Consejo de Facultad.

**Segundo.-** Fijar fecha, hora y lugar de sustentación de la Tesis, para el día lunes 06 de junio de 2016, a las 14:00 horas, en el auditorio de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



**Tercero:** Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Grados y Títulos, Unidad de Investigación de la FIARN, Miembros del Jurado, interesados y archivo.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **M.s.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

*Universidad Nacional del Callao*  
*Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales*  
  
*Ing. Abner Josué Vigo Roldan*  
*Secretario Académico*

cc.: CGT/FIARN, UI/FIARN, Miembros del Jurados, Interesado y Archivo